semejantes que pudieran o=
currir en los grados superio=
res, mientras no se sancione
el nuevo reglamento.-

No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, sien=
do las doce y treinta p. m.

[firma]

[firma]

Sesión 8ª.-

Día 16 de Febrero de 1914.

Sr Presidente
y Dr Dimet

Ausentes con
aviso.-

En Buenos Aires a los diez y seis
días del mes de Febrero del año
mil novecientos catorce siendo
las dos y treinta p. m. reunidos
los Vocales del H. Consejo Docto=
res Lucio V. López y Matías G. Sán=
chez Sorondo, bajo la Presiden=
cia del Doctor Don Francisco
P. Moreno, el Señor Presidente
declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, apro=

bó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Hacer saber a Contaduría y Tesorería que el H. Consejo resuelve iniciar el pago de los sueldos de los maestros de la Capital por el mes de Enero último el día Jueves próximo a cuyo efecto la Contaduría deberá presentar las planillas correspondientes oportunamente.—

319 D Archivar este expediente.—

7831 C/911 Acusar recibo y archivar este expediente.—

[redacted]

1230 B/913 Aceptar la renuncia interpuesta por la profesora de Francés (una cátedra), de la escuela normal de San Nicolás (Bs As), Srta Juana B. de Larson.—

Pasar a la Oficina de Suministros para que adjunte tres o más presupuestos, la presente

nota del chauffeur de la Repartición don Narciso Flaquer, solicitando artículos para el servicio de los automóviles.-

11.825 I/913 Archivar este expediente por el cual la Inspección Técnica dá cuenta de la forma en que se ha sacado copia de las banderas históricas.-

Pedir al recurrente señor José Arturo Scotto una reducción del precio de la adjunta obra de que es autor, a fin de tomar en cuenta su propuesta.-

1236 A. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.-

1181 M. Mantener la suspensión impuesta al empleado de la Repartición, don Roberto Córdoba.-

Ordenar a Contaduría liquide a favor de don Vicente Ferrer Gimeno los honorarios correspondientes al mes de Enero p. pdo con imputación al Inciso 12. Item 2 Partida 26 del Presupuesto Vigente.-

81 C/911 Ordenar la liquidación indicada por Contaduría a fs 46 vuelta y relativa a la suma de tres mil pesos ($ 3.000.) moneda nacional, que se adeuda

en concepto de alquileres de la casa propiedad de la sucesión Mantilla que ocupa la escuela normal regional de Corrientes.—

477 M. Acusar recibo de la adjunta nota del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.—

1493 S/912 Pasar este expediente a estudio de la Comisión de Escuelas Normales.—

Conceder seis meses de licencia, sin goce de sueldo, a la vice-directora y profesora de la escuela normal de maestras de Catamarca Sta Lola Molas Terán, autorizándose a la respectiva Dirección para proponer reemplazante en ambos cargos.—

9541 V/913 Pasar nuevamente este expediente a la Inspección General de Provincias para que lo estudie debidamente y proponga resolución fundada en las constancias agregadas y antecedentes que existan en la misma Oficina.—

15.149 B/913 Autorizar a la Oficina de Contaduría para que se haga cargo de las funciones del

Control.-

15722 I/913. Autorizar los trabajos de impresión de cuarenta mil planillas y correspondientes sobres necesarios para el servicio de la Inspección General de Provincias, a cuyo efecto se aprueba el presupuesto presentado por la Penitenciaría Nacional, cuyo importe total de Ochocientos ochenta pesos con diez centavos ($ 880.10) moneda nacional, deberá liquidar Contaduría con imputación al Inciso 14. Item 2.- del Presupuesto Vigente en 1913.-

1º.- Habilitar las habitaciones particulares que ocupa la directora de la escuela Avellaneda, jurisdicción del Consejo Escolar 2º; en el local que ésta funciona, para las dependencia de la Oficina Judicial.-

2º.- Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que de acuerdo con el Jefe de la Oficina Judicial, proyecte y presupueste, las obras necesarias en el local de referencia a fin de adaptarlo al objeto a que se les destina.-

57 C/911. No habiendo partida en el Pre-

supuesto vigente, a que impu-
tar el gasto autorizado por re-
solución de 15 de Julio del año
p.pdo, al establecer en Conta-
duría, por vía de ensayo, el
horario doble, de 8 a 10 y ½ y de
12 a 6 p.m. para los empleados
liquidadores que se indican
en la citada disposición, el H.
Consejo en sesión de la fecha
resuelve:

Dejar sin efecto la reso-
lución de 15 de Julio menciona-
nada, a contar del 1° de Enero
del corriente año.—

1912 N. 1°.- Aceptar la renuncia
interpuesta por el director
de la escuela n° 7 del Consej.
Escolar 3°, don Isidoro Natale.
2°.- Ordenar a Inspección Téc-
nica y Contaduría tomen
la intervención que a cada
una corresponde con motivo
de dicha renuncia.—

15.608 R/913. Vuelva este expediente relati-
vo al traslado pedido por la
directora recurrente, a la Ins-
pección General de la Capital
para que informe nuevamen-
te en mérito a lo dictamina-
do precedentemente por la
Comisión Didáctica.—

701 L — Acusar recibo de la nota nº 34 de 4 del actual, del Consejo General de Educación de la Provincia de La Rioja, llevando a conocimiento del H. Consejo los resultados fiscales a que ha dado lugar el incidente que se produjo en 16 de Enero p. pdo, con motivo de la resolución que se dió, mandando abonar sueldos a los Inspectores, con fondos especiales destinados exclusivamente, al pago de haberes de maestros, como así de la copia de la resolución que acompaña, y por la cual se exonera del cargo de Vocal a don Pedro Bazan, por los fundamentos que ella especifica.—

107 F.- 1º.- Destituir al director de la escuela nº 17 de Riacho-Pucú (Formosa) don José N. Gau_na, por resultar probado el cargo de embriaguez que pesa sobre él.—

2º.- Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios para que proponga reemplazante.—

13.416 V/913. De conformidad con lo dictaminado precedentemente

por la Comisión Didáctica con motivo del ofrecimiento hecho en este expediente por el señor Alfredo Varzi, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Rechazar el ofrecimiento de la referencia, por no ser la escuela sitio apropiado para ensayar las excelencias del aparato de que es inventor el señor Varzi.-

2º.- Manifestar a dicho señor Varzi, que el H. Consejo le permitirá después de iniciadas las clases, dar una conferencia teorico-práctica al respecto en una de las escuelas y ante el personal directivo y docente que voluntariamente quiera asistir.-

14.520 12/913 Trasladar de la escuela elemental nº 22 del Consejo Escolar 12º a la actual vice-directora Sta Santina Gilardini a la escuela elemental nº 12 del Consejo Escolar 14º. debiendo a su vez la directora en disponibilidad Sra Susana G. de Torres pasar a prestar sus servicios de esta última

escuela a aquella.–

8869 O/912 1º Hacer saber a las direcciones de las escuelas de la Capital que pueden recoger en la Oficina de Suministros las colecciones de retratos de prohombres argentinos, con excepción del que aparece como de San Martín, debiendo cada escuela costear con sus recursos propios un marco o encartonado.–

2º.– Ordenar a la Oficina de Suministros entregue a las Inspecciones para su distribución económica entre las escuelas de sus respectivas dependencias.–

281 10º 1º.– Nombrar directora de la escuela elemental nº 9 del Consejo Escolar 10º, vacante por fallecimiento de la Srta América M. Arroquí, a la actual directora de la escuela infantil nº 15 del mismo Distrito, M. Normal Srta Carolina de Tominges.

2º.– Designar en reemplazo de la Srta Carolina de Tominges en la escuela nº 15 del Consejo Escolar 10º a la directora de escuela infantil en disponibilidad, doña María Rosa Levetti

de Colombo.

3º.- Manifestar a Inspección Técnica que al proponer el traslado de la directora de escuela elemental en los Territorios doña María Aurora A. de Aballay, lo ha hecho contrariando normas fijadas por el H. Consejo y de que tuvo conocimiento al notificarse del dictámen de la Comisión Didáctica de fs 34 vta del expediente 6449 - C (1912), aprobado por el Consejo.-

1878 D. 1º.- Dejar sin efecto el gasto de siete mil ciento diez y ocho pesos con diez centavos ($7.118.10) moneda nacional en que han sido contratadas las reparaciones del edificio donde funciona la escuela nº 15 del Consejo Escolar 3º, sito en la calle Humberto Iº nº 343.-

2º.- Acordar a la Dirección General de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta la suma de cinco mil pesos ($5.000) moneda nacional, para que prosiga las obras de adaptación en el edificio de la calle Defensa nº 1181 con la imputación indicada por

Contaduría.-

919 E. 1º.- No hacer lugar a la prórroga de licencia que por veinte días solicita el empleado de Estadística don Horacio Sundblad.-

2º.- Llamar la atención del Cuerpo Médico Escolar, por el carácter del certificado que ha expedido el Dr. Torres, para justificar la procedencia del pedido del empleado antes mencionado.

427 1º Dejar sin efecto la resolución de Enero 29 del corriente año y conceder licencia con goce de sueldo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 10º de la resolución de 22 de Febrero p. pdo, a contar del 24 del actual, al director de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 1º, señor Alfredo Rossi (ausentarse a Europa).-

11.581 C/913 1º.- Anotar a los efectos consiguientes, que la escuela nº 23 de Languiñeo (Chubut) quedó clausurada de hecho el 11 de Septiembre del año p. pdo, por haber sido destruido el salón de clases por un huracán (tanto el salón destruido como

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la sesión Nº 8 celebrada en la fecha, en el libro de Actas Nº 2.-

El libro consta de doscientas páginas.- [signature]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1914

Nº 2

Buenos Aires, Febrero 16 de 1914 -

En la fecha se abre este Libro de Actas Nº 2, para continuar la sesión nº 8, efectuada en el día arriba indicado. -

El libro consta de doscientas páginas. -

[signature]

las dos piecitas contiguas ocupadas por el director, fueron cedidas gratuitamente al H. Consejo por el vecino Sr. Utalico Alemán).

2°.- Aprobar la medida adoptada por el director de dicha escuela, don Anibal Márquez, al proceder con la cooperación del vecindario a la reedificación del salon de clase destruido.

3°.- Reintegrar al aludido director la suma de ciento noventa pesos ($190.00) moneda nacional que ha invertido de su propio peculio para hacer frente al presupuesto de trescientos diez pesos ($310.00) m/n, que han importado tales obras de reconstrucción, debiendo en consecuencia Contaduría practicar la correspondiente liquidación.—

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan las Oficinas, escuelas, etc que se expresan a continuación, por las cantidades invertidas, conceptos, y tiempo que se indican en los expedientes

respectivos:

12.430 | C/913 | El Inspector Técnico de la Capital, don Reyes M. Salinas, doscientos pesos ($ 200.00) m/n en la impresión de programas, circulares y adquisición de útiles necesarios para la realización del Curso Normal de Ejercicios Físicos.—

14.448 | I/913 | El Inspector Administrativo de Escuelas de Niños Débiles, don C. Toranzo Calderón, un mil doscientos sesenta y dos pesos con setenta centavos ($ 1.262.70) m/n, que recibió con fecha 13 de Enero p. pdo por nota nº 22 para pago de las cuentas ocasionadas por la provisión diaria de artículos de consumo a dichas escuelas.

1492 | C. | El Jefe de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.) m/n, que recibió con fecha 26 de Mayo del año 1913 por nota 2540 para la adquisición de materiales.—

1835 | C | El Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Doctor Amador L. Lucero, ciento veinticuatro sesenta y dos

centavos ($ 124.62) m/n, en limpieza y gastos eventuales, con un saldo a favor del Consejo de ciento noventa pesos con once centavos m/n ($190.11) que pasa a cuenta nueva.-

6373 M/913 El C. Escolar de Santa Ana (Misiones), don Guillermo Calvo, correspondiente al producido de matrículas durante el año p.pdo la que arroja un saldo a favor del H. Consejo de ciento nueve pesos con setenta y cinco centavos ($109.75) m/n que pasa al ejercicio del corriente año.

1633 C El Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández tres mil cincuenta y tres pesos con cuarenta centavos ($3.053.40) m/n, correspondiente al cuarto trimestre del año 1913.- (Cuenta a Visitadores).

1836 C El Director de la Biblioteca Nacional de Maestros Dr. Amador L. Lucero, cuatrocientos cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($405.40) m/n en adquirir libros con destino a la Oficina a su cargo, quedando un saldo a favor del H. Consejo de novecientos noventa y cuatro pesos

con sesenta centavos moneda nacional que pasa a cuenta nueva.

1875 P. Conceder treinta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, al empleado de Tesorería don Ricardo Part (enfermedad).

1385 8° Acusar recibo al Consejo Escolar 8° de su nota de 31 de Enero p.pdo, por la que pone en conocimiento la forma en que ha quedado constituido ese cuerpo con la incorporación del Dr. Honorio J. Pueyrredon.-

Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Legales la consulta formulada por el Vice-Presidente del Consejo en ejercicio de la Presidencia relativa a la autoridad escolar que debe nombrar personal de las escuelas para niños débiles.-

15.006 D/913 Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a ejecutar en el local ocupado por escuela N° 15 del Consejo Escolar 14°, las reparaciones necesarias indicadas en el presupuesto de fs 1 presentado por la citada oficina que

se acepta y cuyo importe total de ochocientos noventa y cuatro pesos con treinta centavos moneda nacional se imputará a la partida que para reparaciones de edificios designa el presupuesto del corriente año.-

797 3° 1°.- Trasladar la escuela n° 12 del C. Escolar 3° al local de la calle Defensa que se ha alquilado al efecto, debiendo funcionar durante el turno de la mañana.-

2°.- Trasladar igualmente la escuela n° 15 de varones del citado Distrito, al mismo local de la calle Defensa, debiendo funcionar durante el turno de la tarde.-

3°.- Trasladar provisionalmente al local que deja en la calle Humberto 1° n° 343, la escuela n° 15, a la escuela n° 10 del Consejo de que se trata, hasta tanto se dén por terminadas las reparaciones que se efectúan en su local actual.

4°.- Las direcciones de las escuelas n° 12 y 15 tomarán las medidas del caso para que el funcionamiento de ambas en el

mismo local no ocasione dificultades.-

5°.- Pedir al susodicho C. Escolar 3° fije carteles en el radio de las escuelas trasladadas a los efectos del conocimiento del público.-

11.031 11/9/913 1°.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para que efectúe por administración, los trabajos necesarios a fin de dotar de servicios de aguas corrientes a las escuelas n° 2 y 4 del Consejo Escolar 11° de conformidad a los presupuestos por ella elevados y que corren a fs 8 y 9 de este expediente.

2°.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del Director General de Arquitectura, Ingeniero don Juan Waldorp (hijo), la suma de setecientos noventa y tres pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, importe a que ascienden los mencionados trabajos, debiendo Contaduría indicar la imputación que corresponde dar al gasto.

1°.- Conceder al Inspector D. Dalmiro F. Gauna y al Auxiliar don Juan G. Giusti el viático

necesario para treinta días, término por el cual es necesario ampliar la investigación ordenada en la escuela normal del Tandil (expediente n: 124-B); debiendo librarse la respectiva orden de pago por trescientos pesos moneda nacional para cada uno, con imputación al Inciso 11- Item 224 del Presupuesto General Vigente.-

2°- Acordar al mismo Inspector Sr Gauna, un pasaje de ida y vuelta con cama entre Constitución y Tandil.- Este pasaje deberá abonarse en oportunidad con igual imputación que el gasto indicado en el artículo anterior.-

4112 C/910 1°- Mandar liquidar a favor del recurrente, Don Cipriano Zamudio, en su carácter de padre del maestro fallecido don Ladislao Zamudio, la mitad de la suma total a que ascienden las cantidades parciales que por concepto del 20% de aumento corresponden al puesto de que era titular dicho maestro, hasta el día del fallecimiento

, y que permanecieran en la fecha impagos. y a favor de la Srta Albertina M. Zamudio, como suplente en la licencia del mismo esc-maestro, con remuneración del 50% del sueldo de éste, la otra mitad de la referida suma total. -

2º.- Manifestar a la Dirección de la Escuela Normal de Resistencia (Chaco) que para hacer el pago del importe que se manda liquidar a favor del Sr Cipriano Zamudio, debe exigir a éste la comprobación del carácter de padre que invoca, mediante la presentación de la partida de nacimiento o fé de bautismo del maestro fallecido, o en su defecto con el testimonio de dos vecinos caracterizados que dén fé de la circunstancia de que se trata de comprobar. -

12.620 F/912 1º.- Clausurar la escuela nº 13 de Buena Ventura (Formosa) en vista de la despoblación comprobada en Villa María Cristina; sin perjuicio de la medida a que haya lugar en caso de que se justifique en forma el suficiente número de

niños.-

2º.- Exonerar al director, Sr. José C. Cabrera, a contar del 27 de Agosto de 1913, fecha en que fué suspendido por el Inspector Seccional en vista de la inmoralidad y demás faltas comprobadas en este expediente.-

3º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra interina de la escuela n. 13 de Buena Ventura, señora Práxedes T. de Mayano, a contar del 9 de Septiembre último en que se clausuró la escuela, en vista de las observaciones que hace a su superior gerárquico (fs. 16 y 18) revelando con eso falta de tacto, desconocimiento de sus propios deberes para con el director y complicándose, así, en el estado anárquico, de la escuela que debió tratar de evitar y por haber incurrido en la falta de desobediencia y desacato al director.-

4º.- Aprobar la medida tomada por el Inspector Señor Pastor López Aranda, consistente en haber dejado la escuela y las existencias de la misma

a cargo del señor Félix M. Gimé=
nez, con la asignación mensual
de treinta pesos moneda nacio=
nal, a contar del 9 de Septiem=
bre, atentas a las circunstan=
cias especiales del caso; y pre=
venirle que debe abstenerse
en lo futuro de hacer gastos
como este y de aprobar la cons=
trucción de casas ofrecidas
al H. C. sin prévia autorización
de éste (fs 142).

5°.- Trasladar la referida
escuela n° 13 al lote n° 18 de la
Colonia Buena Ventura, por ha=
ber allí 152 niños en edad es=
colar, según el censo adjunto;
quedando autorizado el Inspec=
tor Seccional para trasladar
allí el material de enseñanza,
oportunamente.-

6°.- Aceptar y agradecer al
señor Eliseo Centeno:

(a) Las dos hectáreas que ofre=
ce gratuitamente para la es=
cuela en el lote n° 18 debiendo
formalizar su donación tan
pronto el Gobierno Nacional
le extienda el correspondiente
título.-

(b) El edificio que ofrece gra=
tuitamente para dicha escue=

la compuesta de tres piezas y demás dependencias, que ilustra el plano de fojas 140.

7°- Volver oportunamente este expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

15.206 H/913 Aprobar el proceder de la Presidencia al haber adoptado con fecha 3 del corriente la siguiente resolución:

Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, la suma de doscientos treinta y nueve pesos con diez centavos ($239.10) moneda nacional de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por esta última oficina:

A don Anastasio Javier Herrera ex-maestro de segunda categoría de la escuela n°1 del Consejo Escolar 8°; los haberes que le corresponde por los servicios prestados del 1° al 19 de Abril p. pdo, a razón de $ 180, deducidos los descuentos de Ley $108.30.
Al mismo el aumento del 20% que por Ley 9051, le corresponde sobre sus haberes percibidos del 1° de Enero al 19 de Abril p. pdos, a razón de $36 mensuales $130.80, total $ 239.10.-

A deducir los descuentos de acuerdo a la Ley 4349.

Inciso 1°. - $ 1.44

Id 2°. - $ 27.00. - $ 28.44. -

Por 12½ inasistencias incurridas en los meses de Marzo y Abril p. pdos $ 85.50, total $ 113.94. -

Saldo a pagar al interesado $ 125.16. (ciento veinticinco pesos con diez y seis centavos) y el resto de ciento trece pesos con noventa y cuatro centavos ($ 113.94) de igual moneda a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

La imputación del gasto se hará a las Leyes 9076 y 9082. -

La Tesorería deberá tener presente en este caso la disposición dictada por el H. Consejo en sesión de 11 de Diciembre de 1913 (exp 14.878 - C). -

350 C. 1°. - Aprobar el nuevo juego de libros de registro para el servicio de las escuelas primarias de la Capital que ha propuesto la Comisión designada al efecto, con las modificaciones que se detallan enseguida:

Libro de visitas: - Hacer constar en el mismo que los maestros pasarán también una copia

de sus informes al director de la escuela objeto de su visita.

Libro de inspección: - Suprimirle las indicaciones hechas por la Comisión ad-hoc y estamparle el siguiente pliego de instrucciones:

(a) Es obligación de los Inspectores consignar en este libro inmediatamente de hecha la visita, las observaciones que esta les haya sugerido;

(b) El informe de los Inspectores deberá comprender necesariamente los siguientes puntos;

Edificio - Su ubicación, distribución de las aulas, condiciones higiénicas y pedagógicas, etc. -

Mobiliario y material de enseñanza. -

Concepto general de la escuela. Como llena su función social, administrativa y docente. -

Organización general, orden disciplina y gobierno escolar.

Enseñanza. - Estado General Horarios - Programas - Su aplicación. - Métodos procedimientos. - Libros de tópicos. - Otras observaciones. -

Personal directivo y docente.
—Aptitudes, espíritu, acción, característica docentes (téngase en cuenta resolución sobre fojas de concepto).— Asistencia puntualidad. etc.—
Alumnos.— Preparación, trabajos escolares, características individuales, inasistencias sus causas y medidas adoptadas para evitarla.—
Biblioteca y otros servicios.—
Observaciones de otra naturaleza que deba hacer el Inspector.—
(c) Los Inspectores harán constar el turno y la hora que efectúen su visita.—
(d) Es obligación de los directores y vice-directores notificarse al pie de cada informe y notificar a su vez en los casos que corresponda al personal a sus órdenes.
2º.— Agregar al mencionado juego de libros de registro dos más destinados á hacer constar la presentación y cesación en sus funciones del personal de las escuelas.
Estos libros deberán ser impresos y dispuestos de tal manera

que las direcciones de escuela, en el mismo día de producirse la presentación o cesación en sus funciones de un miembro del personal, comuniquen simultaneamente tal circunstancia al Consejo Escolar respectivo y oficinas de Estadística, Contaduría e Inspección Técnica.-

3º.- Las escuelas tambien llevarán un libro de Quejas para el público a cuyo efecto se pondrá un aviso visible en el local de la misma.

4º.- Ordenar a la Inspección de Territorios informe como ha organizado el juego de libros que usan las escuelas de su jurisdicción.

5º.- Que tambien se informe por quienes corresponda qué libros de registro llevan las escuelas militares, de niños débiles y particulares.-

Lo testado a fojas ciento noventa y uno renglones veintiuno, veintidos y veintitres del Libro de Actas Nº Uno, correspondientes a la sesión 8ª de fecha 16 del

...ciente. - No vale. -

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m.

[signature]

[signature]

Sesión 9ª

Día 20 de Febrero de 1914.

Sr. Presidente y Dr. Demet Ausentes con aviso.

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos catorce, siendo las diez a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Lucio V. López, y Matías G. Sánchez Sorondo, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco P. Moreno, el Señor